



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 – 0896

Salta, 22 de junio de 2017

EXPEDIENTE N° 10.443/2017

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la equiparación de la asignatura Cálculo Estadístico aprobada en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 1995 por la correspondiente al plan 2004, de acuerdo a la resolución CDNAT-2012-0529; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la docente responsable de la asignatura Lic. Silvia Sühling, eleva un acta informando los alumnos que rindieron y aprobaron los temas faltantes para obtener la equiparación total entre Calculo Estadístico de la Carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 1995 y Bioestadística de la misma carrera plan 2004;

Que a fs. 4, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el marco normativo del presente caso es la Resolución CDNAT-2012-0529;

Que los alumnos informados registran aprobación de Calculo Estadístico plan 1995;

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR equiparación total entre la siguiente asignatura Calculo Estadístico de la Carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 1995 y Bioestadística de la misma carrera plan 2004 a favor de los siguientes estudiantes.

Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 1995		Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2004
404.041 - Alemán, Natalia de los Ángeles Cálculo Estadístico – nota: 9 (nueve) fs. 2 Temas faltantes – nota: 9 (nueve) RCDNAT-2012-0529 fs. 1.	por	BIOESTADÍSTICA – nota: 9 (nueve)
404.057 – Carmen, Cristian Alberto Cálculo Estadístico – nota: 8 (ocho) fs. 3 Temas faltantes – nota: 7 (siete) RCDNAT-2012-0529 fs. 1.	por	BIOESTADISTICA – nota: 7 (siete)

ARTICULO 2º: DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la nota final otorgada en la asignatura Bioestadística, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - Plan 2004, se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

Filename: R- DEC-2017-0896



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

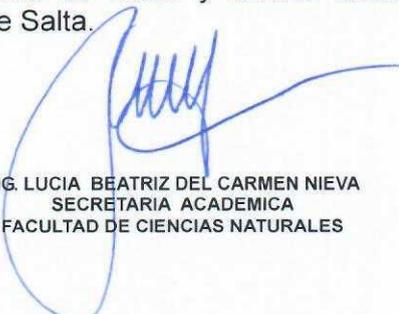
R- DNAT - 2017 – 0896

Salta, 22 de junio de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.443/2017

ARTICULO 3.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



ING. CARLOS A. HERRANDO
VICE - DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS